

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pamplona, un mes. . . 1,27 ptas.
Fuera un trimestre . . . 4,00 id.
Ultramar, semestre . . . 15,00 id.
Extranjero, semestre 22,00 id.

Anuncios en tercera plaza, primera insercion á 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos línea.
Anuncios en cuarta plaza, precio convencional.

PAGO ADELANTADO

Número suelto 5 céntimos.
Atrasado 15 id.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Pamplona en la Administracion, calle de Mercaderes, 18, planta baja.
Fuera de Pamplona por correspondencia ó giro á favor de la Administracion en libranzas ó sellos de correo.

Direccion y Administracion

calle de Mercaderes, 18, bajo

El Tradicionalista

DIARIO DE PAMPLONA

Fué Cristo sepultado y permaneció tres días en el sepulcro para dar incontestable testimonio de la realidad de su muerte, manteniéndose incorrupto su cuerpo cual convenia á quien murió porque quiso, y no porque la flaqueza corporal lo sujetase á morir. Ni un solo instante ató la muerte á Cristo, que fué verdadero triunfador de ella aún estando muerto, ya que lo estaba por propia voluntad, y sólo durante los días que se habia fijado

Libre entre los muertos, Cristo resucitó al tercer día, siendo causa de su propia resurreccion. El cuerpo de Cristo se unió al alma de que se habia apartado, y el alma de Cristo se unió al cuerpo que habia dejado, el cual resucitó íntegro, como la perfecta resurreccion lo requiere, y cubierto de gloriosas cicatrices que no menoscaban su integridad, antes el hueco de ellas le llena el resplandor de gloria que de sí despiden.

Muestra Cristo sus cicatrices á fin de que perpétuamente vayan pregonando la victoria que alcanzó; para confirmar la fe de sus discípulos, para mover á misericordia con ellas á su Padre, y para ostentarlas en el día del Juicio á sus enemigos, que las mirarán estremecidos de espanto.

El grito de los pobres

VII

Recordando el sublime misterio de la Redencion que en estos días conmemora el mundo cristiano, del mismo sacaremos el mayor y más poderoso argumento para obligarnos á la práctica de la limosna, y pondremos al propio tiempo á la presente serie cuaresmal oportuno epilogo.

¿Qué era el linaje humano despues de su caída y antes de su rehabilitacion por Jesucristo? Era un gran necesitado. ¿Qué fué para con él Cristo nuestro Señor? Un bienhechor generosísimo. ¿Qué fué la divina Sangre por su amor derramada en el Calvario? Una dádiva de su infinita caridad. ¿Qué resulta en definitiva todo el misterio de la humana Redencion? Una gran limosna.

Mendigos y pordioseros de Nuestro Señor ha llamado á todos los hombres un Santo Padre: *Mendici Domini sumus*. Todo lo necesitamos de su bondad, y cuanto tenemos, lo alcanzamos de ella. Desde el ser y vida por que existimos, hasta los más accesorios elementos con que para ella contamos, son todo dones gratuitos de Dios, limosnas de Dios. Suyos son antes que nuestros los bienes que poseemos, los capitales que heredamos, las cualidades físicas ó morales con que nos ayudamos, los recursos de nuestro ingenio ó actividad de que nos servimos. Si dijésemos que Dios es en todas nuestras empresas un como socio capitalista ó industrial, diríamos poco, porque en realidad, nosotros y todo lo nuestro no somos sencillamente otra cosa que capital suyo. Si, pues, algo reeditán nuestras empresas, ¿no es muy justo que reediten tambien para Él y en la forma que mejor á Él le plazca? ¿Qué censo ó qué feudo se estableció jamás en favor de señor alguno con más riguroso motivo?

Mas esto solamente por lo que mira á los bienes materiales. Mayor peso tienen estas razones si se atiende á los bienes sobrenaturales recibidos de Su Divina Majestad, que es á lo que aludíamos al principio.

Dios Padre envió al mundo á su Unigénito Hijo, y Este dióse á sí propio por su salvacion. Lo que nadie se hubiera atrevido á pedirle á la divina misericordia, diólo ésta de su propia voluntad, movida únicamente por lo sumo de nuestra degradacion y miseria. ¿Qué puede legítimamente negar desde entonces el hombre á quien tanto le dió?

Subamos en estos días al sangriento Calvario, y al pié de la Cruz de nuestro Divino Bienhechor esforcemos el peso de estas consideraciones. Allí es donde, en frase de un antiguo poeta,

..... da muestras

de maniroto y largo por las palmas abiertas de las manos.

Allí se manifiesta tal cual es su soberana bondad é incomprendible largueza.

Grande era, á la verdad, la humana miseria; mas fué superabundantísima y cien veces colmada la limosna de la Redencion. No regateó su precio el Redentor, ni lo midió sino por lo incomensurable de su infinita clemencia. A gotas pudo derramar sobre nosotros su misericordia, y bastaba: quiso empero darla á torrentes y á rios, previendo nuestras ruindades y tacañerías.

Despues de lo cual muy poco parece exigirnos el Señor con el precepto de amar y favorecer á nuestros prójimos como á nosotros mismos, habiendo El empezado por amarnos en cierto sentido más que á sí mismo, pues dió por nosotros su propia vida.

¡Ah! Dejémosnos persuadir por la suavísima fuerza de tan abnegado amor. Ante las abiertas llagas de las manos, piés y costado del Redentor del mundo, ante esas mudas bocas que con tanta elocuencia pregonan el exceso de la divina bondad para con su criatura, la primera idea que asaltar debe al corazón hidalgo es la de ver como tan gran deuda pueda ser medianamente pagada. *Quid retribuam?* Hé aquí lo que dicta el mero natural instinto. ¿Cómo podré agradecer tanto bien? ¿Cómo? No por cierto dándole cosa alguna á Dios, que no la necesita, amigo mio, de ti ni de nadie; sino dando y dando mucho á quienes ha dispuesto El lo necesitasen todo de ti. Por eso les ha hecho pobres, para que tuvieses en quien ejercer una cierta delegacion de su amorosa providencia, y mirases en ellos á la vez un certificado continuo de la Deuda que con Dios te obliga, y hallases en ellos un medio fácil de satisfacerla. De esta suerte quiere Su Divina Majestad vean á Dios en ti los pobres, y que asimismo veas tú á Dios en ellos, para que mutuamente os améis y os sirvais y os ayudeis, como piezas que una completa á la otra en el plan adorable de su divina sabiduría.

Da, pues, amigo mio, y da mucho, y da siempre, y da á todos cuantos puedas. Y cuando no tengas ya que dar, ó aunque tengas, date á ti mismo, como por ti y por todos se dió á sí mismo nuestro comun Dios y Señor. Y da y date con alegría, como quien tiene eso á grande honor; y da y date con espontaneidad, que no parezca que sólo la importunidad enojosa te arranca la dádiva ó el servicio; da y date con prontitud, que es el más seguro indicio de que obra en ello más que otra fuerza alguna la del amor.

Todos los grandes amigos de la Cruz han sido, sin faltar uno, grandes limosneros. Obren en ti semejante efecto las lecciones del Divino Crucificado y el grito de los pobres, que en nombre de ellos y de El hemos intentado hacerte oír en la presente Cuaresma.

F. S. y S.

(De la Revista popular.)

Nuestro querido compañero *La Region* publica esta noble y cristiana protesta:

«Heridos en nuestros más vivos sentimientos por los que, siendo rebeldes á las autoridades eclesiásticas, se obstinan en justificar su adhesión al enterramiento civil, que no há muchos días presencié con hartó dolor suyo, la católica ciudad de Salamanca, los que suscriben, alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras en esta Universidad, protestan con toda la energía de su corazón, contra dicho acto irreligioso y contra todos los que en su defensa se han realizado, é intenten realizar, se conculcando la conciencia pública y las amonestaciones de nuestro venerable Prelado.

Saliendo al propio tiempo por el honor y brillo de esta Universidad, por el de nuestra patria y sobre todo por la fe que nos legaron nuestros mayores, hacemos públicamente, con serenidad de ánimo, y sin temor alguno las siguientes declaraciones.

1.ª No comulgamos en las ideas anticatólicas del Profesor, cuya suerte por él anhelada, hemos llorado y compadecido más que otro alguno y todavía compadecemos y lloramos.

2.ª No siendo científico lo que no es verdadero, y careciendo de verdad lo que es contradictorio, no podemos considerar como ciencia la doctrina filosófica enseñada por el Profesor citado, la cual, no solo se opone al dogma católico, si que tambien, y por más de una vez, se contradice á sí misma.

3.ª Muchísimo agradeceremos, que aquellos, que á última hora se han convertido en sus apologistas, nos señalen el valor científico

de esas doctrinas, pues nosotros, bien que nuevos discípulos, no lo hemos podido encontrar en la parte que de ella se nos ha dado á conocer.

4.ª Profundamente nos dolemos y con justicia nos quejamos de que, aquellos á quienes incumbe el nombramiento de Profesores, no hagan efectivo el artículo 2.º del Concordato de 1851, cooperando con su malicia ó negligencia: á que se defrauden las aspiraciones de nuestras católicas familias, y las de nosotros mismos al ingresar como alumnos en los establecimientos docentes de España.

5.ª En el hecho de ser anticristianas las enseñanzas expuestas en una cátedra, entendemos que son tambien agresivas á nuestra conciencia de católicos, y abiertamente se oponen á la palabra, que en ocasion solemne empeñó la nacion española ante la Sede Pontificia, en el Concordato mencionado en la declaracion precedente; por esta razon, creemos que asiste á los escolares católicos, en tales casos, el derecho de impugnarlas ó de abandonar las clases, mostrando así el disgusto que les producen.

6.ª Como quiera que una corporacion revela su historia y su carácter en su propio escudo, y recordando que en el de esta Universidad se ostenta la tiara pontificia, creemos que se manifiestan apóstatas de las glorias de la universidad de Salamanca, y que por lo tanto se muestran indignos de que ésta los acoja en su seno todos aquellos que menoscaban nuestra santa fe, y hostilizan directa ó indirectamente la autoridad simbolizada en la tiara.

7.ª En todo y por todo, nos adherimos al proceder seguido en esta ocasion por el excelentísimo señor Rector y Claustro de esta Universidad, manifestándoles al mismo tiempo, que con su conducta han afianzado más y más nuestro respeto y cariño.

8.ª Para que invocando los nombres de gratitud, respeto, etc., no se nos inste jamás á contribuir con nuestra asistencia ó con nuestro óbolo al esplendor de un acto, que la Iglesia ha condenado, declaramos, que para nosotros no son deberes, los que contradicen nuestras profundas convicciones y religiosas creencias y

9.ª Conste, últimamente, que nadie llevó la representacion de la Facultad, ni de ninguno de sus grupos, en el entierro civil del señor Arés.

Salamanca 23 de Marzo de 1891.—José Garcia Revilla, Martin Dominguez Berrueta, Angel Luellmo Avedillo, Miguel de Pascual y Ruiz-Capillas, Ramon de los Rios Garcia, Martin Romo Pata, Higinio Sanchez Muñoz, Luis Hernandez Contreras, Eufrasio Herrero Valencia, Martiniano Martinez Ramirez, Enrique Martinez Chalón, Narciso Salazar Sena, Donato Berriozabalgaitia, Joaquin Recoder, José Porta, Manuel Arellano, Buenaventura Garcia Paredes, Sebastian Hernandez Bueno, Fulgencio Mesonero, Manuel Isidro de Antonio, Cristino Morrondo Rodriguez, Jesus Sanchez.»

Al correr de la pluma.

El Liberal Navarro publicó el Jueves Santo un artículo en que se habla de la persona humana de Nuestro Señor Jesucristo.

Lea *El Liberal Navarro* el Catecismo, y verá que en Jesucristo no hay persona humana. Sino divina.

Dice nuestro buen compañero *La Region*:

«*El Resumen*, que cuando vió reprimida en el *Boletín Eclesiástico* por S. E. I. á *La Region*, publicó el retrato y una entusiasta biografía de nuestro reverendísimo Prelado, ahora que ha visto en el citado *Boletín* los hermosos documentos publicados por S. E. I., con motivo del entierro láico del infortunado doctor Arés, la emprende con S. E. I. en términos que nos exigen formular nueva y enérgica protesta y reiterar nuestro respeto y sumision á S. E. I.»

¡Hermoso contraste!

El Resumen un día alaba al señor Obispo de Salamanca, y otro la emprende con él.

Mientras que *La Region* está con su Prelado cuando la elogia y cuando la amonesta.

Segun *El Correo Español*, los tradicionalistas han adulado mucho á D. Carlos.

Pues no tenemos noticia de haber adulado mucho ni poco al señor duque de Madrid.

Al contrario, nuestro antiguo carlismo no se entusiasmó nunca con los piropos que hoy se estilan.

El Liberal Navarro asegura que Nuestro Señor Jesucristo se apartó, en cierto punto, de los antiguos profetas.

Eso tiene el escribir de lo que no se sabe, y sin censura eclesiástica.

Que hasta los antiguos profetas sufren, digámoslo así, las consecuencias.

Despachos postales.

Paris 24.

Comienzan á recibirse noticias satisfactorias para nuestros mercados, especialmente para el de cereales que va recobrando alguna animacion.

A este resultado ha contribuido mucho la variacion del tiempo que permite que las operaciones del campo se hagan en muy buenas condiciones.

Además las pasadas lluvias han favorecido al desarrollo de las plantaciones indicando una abundante cosecha.

La baja en los precios del trigo es consecuencia lógica de este favorable estado de cosas, así como tambien el movimiento en la demanda.

Esta baja en nuestro mercado puede calcularse en 25 céntimos, pagándose los trigos blancos de 27,50 á 29 francos y los rojos de 27 á 28,50.

Las noticias recibidas de Inglaterra acusan igualmente mejoría, registrándose tambien alguna baja, no obstante la reserva de los acaparadores.

En Rusia los mercados de cereales siguen muy animados haciéndose muchas operaciones.

No obstante los precios siguen allí firmes. Las transacciones en los trigos extranjeros han sido esta semana muy escasas en Paris.

El trigo de California se ha pagado á 29 francos los cien kilos y el de Polonia de 27,50 á 27,75 francos.

El mercado de harinas no ha sufrido variacion notable, manteniéndose los precios anteriores.

Paris 27

Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 77,18.

Barcelona 26.

En la noche última ha estallado un grueso petardo colocado en la puerta de una casa de la calle de Cortes.

La detonacion fué terrible causando grande alarma y algunos daños materiales.

Afortunadamente no ocasionó ninguna desgracia personal.

Londres 26.

Clausura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español 77,06.

Bruselas 27.

Aumentan las probabilidades de que la huelga general acordada para el día primero de Mayo próximo será aplazada en vista de que la Cámara no habrá todavía podido discutir para dicho día el proyecto de revision constitucional.

Berlin 27.

Se han recibido telegramas de Altona dando cuenta de la llegada del príncipe Bismarck.

Segun se asegura el único objeto del viaje del ex-gran canciller es visitar al general Waldersee.

Se hacen muchos y diversos comentarios sobre el resultado que pueda tener esta visita creyéndose que ella se tomarán acuerdos de importancia.

Bruselas 27.

El estado de salud de la reina de Bélgica es bastante delicado.

Los médicos han aconsejado que se trate á la ilustre enferma con todo género de miramientos y que se le evite toda clase de emociones.

Hasta ahora su enfermedad no reviste ningún sintoma grave.

Paris 27.

El baron de Mohrenheim, embajador de Rusia en Paris, entregó ayer al presidente de la República las insignias de la Orden de San Andrés que el Czar ha concedido al señor Carnot.

Londres 27.

The Times inserta esta mañana un telegrama de Viena diciendo que la conclusion de un tratado de comercio entre Austria y Alemania es ya un hecho consumado.

Añade que la firma definitiva del convenio quedará hecha hoy mismo, ó á lo más tardar dentro de muy pocos días.

Londres 27.

Telegramas de Cannes dan cuenta de la ca

riñosa acogida dispensada á la reina de Inglaterra y de las atenciones de que fué objeto al continuar su viaje para Grasse.

Antes de salir el tren la reina fué obsequiada con un ramo de flores.

Roma 27.

Carecen por completo de fundamento los rumores de haberse declarado en quiebra una importante casa de Liorna.

Viena 27.

Despachos oficiosos de Belgrado niegan categóricamente los rumores propalados por algunos periódicos austriacos suponiendo que los ministros Risticzy y Pachitcha habían propuesto al ex-rey Milana la celebracion de un contrato valadero hasta la mayoría de edad del rey Alejandro.

Londres 27.

Se ha constituido en Bradford un sindicato compuesto de 17 de las más importantes casas de aquella poblacion con objeto de mantener el tráfico de las lanas ante el aumento de precio que comenzará á regir el día 2 del próximo mes de Abril.

Paris 27.

Ninguna variacion notable en nuestro mercado de trigos. Las operaciones son casi nulas. En trigos blancos se han hecho algunas ventas de 28 á 29 francos y en los rojos de 27 á 28,50.

Los trigos extranjeros tienen mayor movimiento cotizándose los de Australia á 29,25, los de California á 28,25, los del Danubio á 27,50 y los de Bombay á 26,75 cada cien kilos.

En las harinas siguen estacionados los precios de 59 á 64 francos el saco de 159 kilos.

Fabra

Elecciones municipales

La Gaceta ha publicado el siguiente

Real decreto

De acuerdo con el Consejo de ministros, á propuesta del ministro de la Gobernacion:

En nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Los Ayuntamientos continuarán formando los empadronamientos y efectuando las rectificaciones de los mismos en la forma y plazos establecidos en los capítulos 2.º y 3.º, título 1.º de la ley Municipal vigente. Mientras el Gobierno no dicte nuevas disposiciones sobre el modo y forma de llenar el empadronamiento, se considerarán supletorias las de los artículos 17 al 19 y 21 al 26 del reglamento aprobado por el Consejo de Estado para la ejecucion de la ley de 1870, puesto en vigor por real orden de 6 de Mayo de 1871.

Los gobernadores de provincia cuidarán muy especialmente de reclamar el resumen clasificado del número de habitantes de cada término municipal que, por su conducto, ha de remitirse todos los años á la Diputacion provincial respectiva, exigiendo responsabilidad á los Ayuntamientos que dejaren transcurrir el último mes de cada año económico sin verificarlo. Una vez recibidos los resúmenes les remitirán á la Diputacion, conservando en su poder copia literal.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, párrafo segundo, de la ley Municipal, cuando haya de tener efecto la rectificacion del censo general de electores, los alcaldes de los pueblos de más de 400 vecinos, al publicar el día 10 de Abril las listas que ordena el artículo 12 de la ley de 26 de Junio de 1890, cuidarán de que en las listas 1.ª y 3.ª se contenga una casilla más, donde se exprese el carácter de *elegible* ó *no elegible* para cargos concejales que correspondan á cada elector, con arreglo á las prescripciones del artículo 41 de la citada ley Municipal.

Las Juntas municipales y las provinciales del censo electoral y las Audiencias territoriales, conocerán y resolverán todas las reclamaciones que sobre este particular se formulen en los mismos plazos y á tenor de los demás requisitos y trámites que prescribe la referida ley electoral para la rectificacion anual del censo.

En lo sucesivo el libro del censo electoral y las listas definitivas de electores en los pueblos de más de 400 vecinos, contendrán una casilla adicional en que se exprese si cada elector tiene el carácter de *elegible* para cargos municipales.

Art. 3.º Hecha la proclamacion de concejales en la forma que dispone el artículo 50 del real decreto de 5 de Noviembre de 1890, y recibida en la Junta municipal del censo el acta á que se refiere el artículo 52, si hubiere empate, el Ayuntamiento procederá inmediatamente en cada distrito al sorteo entre los concejales presuntos; y el resultado del mismo, con la lista de los definitivamente elegidos en todo el Municipio, se expone al público en el mismo día, en la parte exterior del local, en el sitio destinado á la publicacion de edictos.

La exposicion al público tendrá lugar por espacio de ocho días.

Art. 4.º Los electores del término municipal, podrán presentar por escrito ante el Ayuntamiento, las reclamaciones que crean procedentes sobre la nulidad de la eleccion, y en su caso del sorteo, y sobre la incapacidad de los proclamados durante los ocho días de exposicion al público que se mencionan en el artículo anterior. Durante ese mismo período, y otros ocho días más, podrán los elegidos presentar tambien los documentos que aleguen en su defensa, y las excusas que estuvieren fundadas en haber sido senadores, diputados á Cortes, diputados provinciales ó concejales en los dos años precedentes.

Las excusas fundadas en edad ó en impedimento físico podrán presentarse en cualquier tiempo.

Art. 5.º Al día siguiente de finalizado el plazo que determina el artículo anterior, los alcaldes elevarán el expediente de reclamaciones y el electoral del término municipal á la Comision provincial respectiva, entregándolos en la Administracion de Correos ó estafeta más cercana bajo pliegos cerrados y sellados, y recogiendo e correspondiente recibo. Los administradores lo

remitirán inmediatamente, certificados, á los presidentes de las Comisiones provinciales.

Quando se trate de capitales de provincia, la entrega de los expedientes en la secretaría de la Diputacion, se hará constar tambien bajo recibo.

La negligencia de los alcaldes en la remision de los expedientes en el plazo señalado, será castigada con multa de 50 á 100 pesetas. Sin perjuicio de esta multa, la Comision provincial, tan luego como note la falta, deberá disponer tambien, bajo su responsabilidad, que inmediatamente se recojan los expedientes por comisionado especial, á costa del alcalde negligente, á tenor de lo dispuesto en el art. 8.º del citado real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Art. 6.º La Comision provincial, una vez recibidos los expedientes, resolverá dentro del término de quince días todas las reclamaciones, protestas y excusas formuladas, debiendo publicar sus acuerdos, á más tardar, dentro del quinto día en el *Boletín Oficial* de la provincia, sin perjuicio de cuidar se notifiquen á los interesados en la forma prevenida por las disposiciones administrativas vigentes.

Art. 7.º Los vocales de las Comisiones provinciales, salvo el caso de fuerza mayor, serán responsables del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, incurrindo en una multa de 100 á 250 pesetas cada uno de aquellos si para el día 20 de Junio, como plazo máximo, no hubieren resuelto los expedientes electorales de todas clases. Transcurrido este día sin haberse resuelto dichos expedientes, la comision provincial será requerida en debida forma por el gobernador para el cumplimiento de este servicio público, notificándole la multa en que nuevamente incurrirá cada uno de sus vocales, á razon de 20 pesetas por cada día de retraso en la resolucion, y dando inmediatamente cuenta al Gobierno á los efectos de los artículos 132 y siguientes de la ley Provincial, y 382 y 416 del Código penal.

Art. 8.º Quando por causas extraordinarias los expedientes de reclamaciones y protestas electorales no hubieren sido resueltos para el día en que haya de constituirse el nuevo Ayuntamiento, los elegidos tomarán posesion de sus cargos, á reserva de lo que por la Comision provincial se resuelva, y entendiéndose que la declaracion de nulidad que esta pudiera acordar, no implicará la nulidad de los actos administrativos que hubiera llevado á efecto la Corporacion.

Art. 9.º Los acuerdos de las Comisiones provinciales en materia de validez ó nulidad de elecciones municipales y demás actos con ellas relacionados, así como sobre la capacidad ó incapacidad y excusas de los elegidos, serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho de los interesados para apelar ante el ministerio de la Gobernacion dentro del término de diez días, segun dispone el artículo 146 de la ley provincial.

El recurso de apelacion se presentará á la Comision provincial ó al gobernador de la provincia, como presidente de la misma, quien dentro del término de tercero día lo remitirá al ministerio con todos los antecedentes que formen el expediente. La alzada se resolverá definitivamente y en última instancia en los sesenta días siguientes al de su ingreso en el mismo.

Art. 10. Pasando el plazo de los sesenta días señalado en el último párrafo del artículo anterior sin que se hubiere dictado resolucion alguna, se considerarán como definitivos los acuerdos adoptados por las Comisiones provinciales, y se devolverán los expedientes al gobernador para que éste á su vez los remita y se archiven en los respectivos Ayuntamientos.

Art. 11. En ningún caso ni por razon alguna, despues de la época y plazo de ocho días señalados en los artículos 3.º y 4.º, podrán entablar, ni admitirse por el Ayuntamiento, reclamaciones de los electores sobre validez ó nulidad de la eleccion ó del sorteo, ni sobre la capacidad ó incapacidad de los elegidos por causas que puedan afectarles al tiempo de su eleccion, ó por los motivos que se expresan en el artículo 13 del real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Las que se formulen por causas de incapacidad sobrevenidas despues de la eleccion, se incoarán ante los Ayuntamientos, y se substanciarán en la misma forma y plazos establecidos en los artículos precedentes.

Art. 12. Quando algun concejal hubiere sido elegido en condiciones de incapacidad ó incurriere en ella despues de elegido, aun cuando no se haya suscitado reclamacion alguna, el Gobierno podrá ordenar la instrucion de expediente especial en depuracion de este extremo, cuyo expediente se substanciará con audiencia del interesado ó informe de la Comision provincial, resolviéndose por el gobernador de la provincia.

El acuerdo que se dicte no será ejecutivo, si el interesado acudiere en alzada al ministerio de la Gobernacion dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la notificacion de aquél. Estas alzadas deberán resolverse necesariamente en el plazo máximo de sesenta días desde su ingreso en dicho ministerio.

Art. 13. Los Ayuntamientos se constituirán en la época y forma que preceptúa su ley orgánica. Los concejales electos presentarán sus certificaciones credenciales expedidas por la Junta de escrutinio general, en la Secretaría del Ayuntamiento, tres días antes por lo menos de aquel en que deba tener lugar la construccion; los que dejaren de cumplir este requisito, ó que no asistiesen el día señalado por la ley para constituirse la Corporacion, sin acreditar la causa justa de su ausencia, incurrirán en la multa que señale el gobernador, con arreglo al artículo 184 de la ley Municipal.

Los concejales electos que reincidan en esta falta y dieren lugar por ella á que la Corporacion no se constituya en el día que para el efecto se cite, incurrirán en la doble multa que expresa este artículo.

Si por tercera vez, y previa nueva citacion, dejaren de concurrir impidiendo que el Ayuntamiento pueda constituirse, se considerarán vacantes sus cargos, cubriéndose éstos interinamente por el gobernador en individuos que reúnan las condiciones legales, hasta tanto que aquellos se provean por eleccion en la forma y tiempo que establecen las disposiciones vigentes, y sin perjuicio de dar conocimiento á los tribunales de justicia de la resistencia al desempeño de funciones públicas, á los efectos de los artículos 383 y 416 del Código penal.

Art. 14. Si por cualquier motivo no se hubiere nombrado el nuevo Ayuntamiento para el pri-

mer día del primer mes del año económico, seguirá el del año anterior hasta que la eleccion se verifique y haya tomado posesion el nuevamente nombrado.

Disposiciones transitorias

Primera. Los expedientes hoy en trámite referentes á la validez ó nulidad de elecciones municipales, incapacidades y excusas de los concejales, seguirán substanciándose hasta su terminacion con arreglo á las disposiciones hasta ahora en vigor.

Segunda. Para la renovacion bienal de los Ayuntamientos, que habrá de efectuarse en Mayo próximo, se observarán las reglas siguientes:

1.ª En las poblaciones de más de 400 vecinos, los individuos que soliciten la declaracion de candidatos para concejales, con arreglo á los números 1.º y 2.º letra b del art. 16 del real decreto de 5 de Noviembre de 1890, y los dos electores que han de presentar personalmente las propuestas de candidatos en los casos del núm. 3.º de la citada letra y artículo, habrán de acompañar á la solicitud ó á la propuesta ante la Junta municipal del Censo el documento que acredite hallarse el interesado en las condiciones de *elegible* que marcan el art. 41 de la ley Municipal y el 3.º del referido real decreto.

Dichos documentos estarán extendidos en papel común.

2.ª Si los interesados ó los electores presentantes de la propuesta no pudieran justificar ante la Junta municipal del Censo el carácter de *elegible* del candidato, por alguna causa que en el acto alegaren, no será esto obstáculo para la declaracion como tal candidato, ni para que pueda ejercitar su derecho á designar interventores; pero la Junta municipal cuidará, bajo su responsabilidad, de que á continuacion de la lista de electores, que ha de estar colocada en el lugar más fácilmente visible del colegio, á tenor del art. 7.º párrafo 3.º, del citado real decreto de 5 de Noviembre, se haga constar dicha falta de justificacion, á fin de que sirva de advertencia á los electores.

3.ª En la lista que habrá de exponerse al público de los concejales definitivamente elegidos, segun lo prescrito en el art. 3.º de este decreto, se hará constar además el documento que los interesados han presentado para justificar su carácter de *elegible* ó la circunstancia de no haberlo hecho.

Los que se hallen en este último caso serán además requeridos para que acrediten su capacidad durante los dieciséis días que comprende el párrafo 1.º del art. 4.º, y la Comision provincial resolverá en su vista lo que sea procedente, en los términos prevenidos y bajo las responsabilidades marcadas en los arts. 6.º y 7.º de este decreto.

Dado en Palacio á 24 de Marzo de 1891.—María Cristina.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Silvela.

CARTA

DIRIGIDA

POR EL SOBERANO PONTIFICE

Á LOS JESES DEL ESTADO ALEMAN

CON MOTIVO DE LA MUERTE DE WINDTHORST

A nuestros queridos hijos y nobles caballeros Conde de Ballestrem, Baron de Heelemann y Conde de Preysing.

Queridos Hijos: Salud y Bendicion Apostólica.

No desconocemos ciertamente la estrechísima concordia que unia vuestras almas con el excelente personaje Luis Windthorst; pero se Nos ha manifestado esta más claramente aún por el despacho telegráfico que en vuestro nombre y en nombre de vuestros colegas los católicos, habeis cuidado de que llegara á Nuestras manos, por intervencion de Nuestro querido Hijo el Cardenal Secretario de Estado.

Comprendemos cuán justo y profundo es el dolor que experimentais con la inesperada muerte de este hombre cuya religion, cuya prudencia, integridad y demás excelentes cualidades eran por vosotros tan conocidas, que le habeis seguido como á un jefe en el cumplimiento de su importante cometido, asociándoos á sus trabajos y deseos y participando de sus elogios.

Sostenido, en efecto, por vuestro asentimiento y vuestros votos, defendió con valentía en días de gravísimo peligro para los intereses sociales y cristianos, los derechos de la Iglesia, y una vez valientemente emprendida la causa de la justicia, perseveró en su noble empresa hasta el punto en que creyó que había obtenido lo que constantemente se habia propuesto.

Con derecho os glorificais de haber tenido por jefe al que no se doblegó jamás ante los esfuerzos de los enemigos, ni ante el flujo y reflujo de la popularidad; al que amó de tal modo á su patria y rindió constantemente tal respetuoso acatamiento á su soberano, que no separó nunca sus deberes del celo por la religion; al que combatió á sus adversarios con vigorosos argumentos y con la fuerza de su sólida elocuencia y á quien no le daba cuidado reconocer que solo el amor á la verdad le impulsaba al palenque y al combate y no el deseo de medrar ó alcanzar personales honores.

Nos hemos siempre tenido sus méritos en estima y no hemos dejado de manifestarlo, ya en tiempos anteriores, ya recientemente este año, cuando en el aniversario de Nuestro

coronamiento, quisimos darle un nuevo testimonio de honor, confiriéndole las más altas insignias de la Orden Caballeresca de San Gregorio el Grande. Y si arrebatado por la muerte no ha podido gozar él de este testimonio de Nuestra afeccion y de Nuestra estima, estamos satisfechos y consolados con la esperanza que Nos lo muestra y hace entrever como premiado por Dios por la más alta de las recompensas, habiendo obtenido aquella gloria incorruptible, la más ilustre y dichosa á que puedan aspirar los hombres.

Entre tanto, vosotros, mis queridos hijos, acordándoos de los ejemplos y virtudes de vuestro digno jefe, seguid fiel y firmemente sus huellas, conservad entre vosotros la estrecha union y concordia que él constante y cuidadosamente guardó en las esferas de su direccion; y tened por cierto lo que siempre tuvo él presente en su alma, á saber, que tanto más sabiamente trabajareis por la gloria y la prosperidad de vuestra patria, cuanto más profundamente fieles os mostréis para con Dios y para con la Iglesia vuestra madre.

Dígnese Dios en su bondad favoreceros de este modo á vosotros y á vuestros colegas y recibid, en prenda de estos favores, la bendicion apostólica que desde el fondo del corazon os concedemos á todos vosotros.

Dado en San Pedro de Roma el 19 de Marzo de 1891 en el año décimocuarto de Nuestro Pontificado.

LEON XIII PAPA.

NOTICIAS.

Dicen de Lérida que la Comision ambulante de defensa contra la filoxera ha terminado un minucioso reconocimiento en los viveros de los Campos Eliseos, sin encontrar vestigios de dicha enfermedad

Segun leemos en un periódico de Madrid, la regente indultó en el acto de la adoracion de la Cruz, el día de Viernes Santo, á diez individuos condenados á la última pena. Entre los indultados figuran, segun dice otro periódico los reos siguientes:

Antonio Oliveida, soldado, condenado por el delito de insulto á un superior jerárquico. José Sanchez, condenado por secuestrador. Juan Cruz, por asesinato cometido en Puerto-Rico.

Pedro Carril, marino de la fragata *Lealtad*, que mató á su esposa en Cartagena.

Rosario Cuadrado y Luis Rueda, por parricidio y asesinato del esposo de aquella.

Maximino Lorenzo, por robo y homicidio en Valencia.

Los periódicos de Granada se lamentan de la gran cantidad de monedas falsas que circulan en aquella capital, añadiendo que hay allí ciertas personas que tienen como único oficio la acuñacion de dichas monedas.

Participan de Oviedo haberse declarado en huelga unos 100 obreros de las minas de Frietas, pidiendo más jornal y menos horas de trabajo.

Los huelguistas se muestran en actitud pacífica. No obstante, las autoridades han adoptado las medidas oportunas para mantener el orden.

Trátase de crear en Alfaro (Logroño), un Banco agrícola para suministrar recursos á los labradores necesitados, mediante un módico tanto por ciento y con garantía, y con objeto, sobre todo, de matar la usura, muy desarrollada en aquella ciudad en perjuicio de los pobres.

Dicen de Cette que se ha abierto una suscripcion para socorrer á los seis marineros que tripulaban la barca española *Maria*, naufragada en aquellas costas, hallándose toda la tripulacion animada de los mejores deseos para aliviar la angustiosa situacion de aquellos naufragos.

Una caravana de negros, procedente del Africa central, fué recibida hace poco tiempo por Leon XIII. «Nuestro corazon, dice uno de los negros refiriendo sus impresiones, rebotaba de tanta alegría como en el día de nuestro bautismo, confirmacion y primera comunión, hallándonos ante el Jefe de la Iglesia, Representante del mismo Jesucristo. El Papa nos dijo: «Mucho me alegro de veros, y saber que muchos de vuestros hermanos practican bien la Religion. Obrad siempre así hasta la muerte». Bien podian comprender estas palabras los oyentes, pues uno tenia amputado un pié por los perseguidores.—«¿De dónde proviene esto, dijo el Papa atrayéndole junto á sí y señalando el mutilado pié: no has sido bueno y juicioso?—«Si, Santísimo Padre.—«¿Y por qué te han cortado el pié?—«Porque rezaba.—«Cuéntamelo, hijo mio.» El joven Congolais refirió su suplicio con tanta sencillez, que las lágrimas brotaron de los ojos del Papa; y no pudiendo contenerse.—«Nunca he abrazado á un mártir, exclamó, pero hoy lo haré.—Y el Jefe de la Iglesia estrechó al pobre negro junto á su corazon en sus paternales brazos.

Gaceta de Madrid

Presidencia.—Real decreto decidiendo en favor de la autoridad judicial una cuestion surgida entre el gobernador de Barcelona y un juez de aquel partido, sobre expropiacion de terrenos.

—Otro idem resolviendo que no há lugar á decidir por mal formada la competencia suscitada entre el gobernador de Cuenca y el juez de Tarazona.

El gobernador civil de Vizcaya ha dirigido un telegrama á los de Guipúzcoa y Alava, llamándoles la atencion sobre el excesivo número de braceros que acuden á Bilbao en busca de trabajo, que no puede facilitárseles por ser muchos ya los forasteros que se emplean en las minas de Vizcaya.

Dice *El Anunciador Vitoriano*:

«El Sr. Alcalde hizo ayer que se presentaran ante él, un muchacho que se negó á descubrirse al pasar el Viático, así como su padre, y les amonestó á que otra vez no reincidiera el muchacho.

En cambio, al sujeto que cometió el mismo desacato, lo entregó el Sr. Alcalde al Juzgado competente.»

La Diputacion provincial de Vizcaya ha acordado proveer una plaza de inspector de contabilidad entre los contadores de los pueblos de la provincia, en concurrencia con los empleados de la Diputacion, dotada con el sueldo anual de 1.850 pesetas.

En la primera quincena del mes de Abril se embarcarán en Buenos Aires con rumbo á la Península, los pelotaris Irún, Beloqui, Eliegui, Tandilero, Muchacho, Larralde y otros.

Del gobierno civil de la provincia.

—En una villa del término jurisdiccional de Sesma y perteneciente á D.^a Bernardina Palacios han sido rotos, no se sabe por quién, casi todos los pulgares en una superficie de siete rodadas.

—Como presuntos autores del apedreo de un tren, cometido el dia 24 cerca de Tafalla, han sido detenidos varios muchachos de aquella ciudad.

—Un jóven de Mendigorria llamado Leoncio Ugalde fué herido gravemente, se ignora por quién, con arma de fuego el dia 25 por la tarde.

—Por cazar en tiempo de veda, ha sido denunciado el vecino de Burguete Pedro Echarraren.

—En jurisdiccion de Zalba, valle de Arriasgoiti, ha sido encontrado el cadáver de un pastor, cuya muerte se cree fué casual.

—Comunican de Cabredo haber sido herido, sin que se sepa por quién, un vecino de aquella villa.

—Un incendio producido, al parecer, por mano airada, ha destruido un pajar en Genevilla.

—En el pueblo de San Vicente, valle de Urraul-bajo se cometió, dias pasados, un homicidio.

De la alcaldía:

—Por los municipales ha sido denunciado el dueño de un perro que mordió á una niña, la cual fué reconocida por el médico Forense. El parte ha pasado al juzgado correspondiente y se ha mandado que el perro sea reconocido por el profesor de veterinaria.

—Se desea que se presente en la oficina de la alcaldía, para enterarle de un asunto que le interesa, Fernando Asensio Benito.

—Por escandalizar en la vía pública á las altas horas de la noche, han denunciado los serenos á varios sugetos los cuales serán multados.

Despues de dos dias en que el estado atmosférico ha permitido celebrar brillantemente la solemne procesion del Viernes Santo y á los fieles visitar los numerosos templos de esta ciudad ayer volvió á encapotarse el horizonte y comenzaron de nuevo las lluvias.

Hemos oido que en los presupuestos provinciales para el año presente se van á introducir reformas de alguna importancia. No sabemos cuáles serán ni sobre qué capitulos versan, pero tenemos entendido que los nuevos presupuestos se publicarán en breve.

Ha sido objeto de comentarios el hecho de que á la funcion de *Las Cinco Llagas* que el Ayuntamiento de esta capital celebra la tarde del Jueves Santo en la iglesia parroquial de San Agustín, sólo asistieron este año ocho individuos de la Corporacion municipal.

En atencion á la solemnidad del dia, anteayer no se publicó el *Boletín Oficial* de la provincia.

El dia de San José, como habíamos anunciado, se celebró el entrático, en el convento de religiosas Carmelitas de Avila, de la virtuosa señorita de Sesma D.^a Concepcion Rodriguez, la cual, nos dicen, se halla muy contenta en el estado á que por amor de Dios se ha consagrado. ¡Que el Señor la colme de gracias y la enriquezca con sus dones!

Se halla enfermo de pulmonía nuestro querido amigo el conocido dorador de esta ciudad don Fermín Isturiz.

Encarecidamente rogamos á nuestros amigos pidan á Dios la salud de dicho entusiasta correccionario nuestro, si le conviene.

Las funciones religiosas de la Semana Santa se han celebrado en esta capital con la solemnidad de costumbre y con numerosísima concurrencia de fieles. A todas horas, desde las primeras de la mañana hasta que se cerraban los tem-

plos por la noche, se han visto llenos de devota multitud que acudia á los divinos Oficios, á visitar los Sagrarios á oír la palabra divina.

La procesion del Santo Entierro, que recorrió las calles de costumbre, ordenada en la forma y con el aparato dispuesto hace pocos años, fué un espectáculo conmovedor que presenciaron miles y miles de personas apiñadas en los edificios, bocacalles y aceras del trayecto.

No tenemos noticia de que en estos dias haya ocurrido incidente alguno que turbara el orden y la devocion de los fieles.

Nos escriben de Sesma que durante el reciente periodo de lluvias casi generales, en aquella villa no ha llovido; por lo cual, á causa de tan larga y pertinaz sequía los campos ofrecen aspecto desconsolador.

Leemos:

«En Tudela y otros pueblos, de los más interesados en el asunto, se empieza á agitar la idea de llevar á la práctica, en la forma y del modo que mejor sea, el proyecto que hace muchos años hubo, de construir un canal de riego que á partir de las inmediaciones de Lodosa termine en las de aquella ciudad.»

Mañana, lunes, se celebrará en el convento de Capuchinos la funcion que la V. O. T. acostumbra celebrar el cuarto domingo de cada mes y que se ha retardado en atencion á la festividad del cuarto domingo del mes actual.

En la seccion religiosa de este número se anuncia el orden en que se celebrará esta funcion.

UN MÉDICO LÓGICO

Un médico renombrado aseguraba que no prescribía á sus enfermos más que tres medicamentos: el opio, la quinina y el Rob Lechaux.

Añadía, hablando del último, que en buena lógica, un buen medicamento es el que cura, y que por consiguiente consideraba el Rob Lechaux como el primero y único depurativo realmente eficaz, porque nunca habia tenido que reprocharle ninguna derrota. Efectivamente, el Rob Lechaux, (con jugo de hierbas) depurativo tan suave como seguro, estimula el apetito, activa la nutricion y la formacion de los glóbulos rojos de la sangre, tonifica las fibras y las carnes, equilibra la sangre, bonifica y previene así la apoplejía y la congestion.

Las personas que se preocupen por su salud harán bien en leer un folleto, sobre la regeneracion de la sangre, que M. Lechaux, farmacéutico químico, en Burdeos, ofrece gratuitamente con cada frasco.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edicion un anuncio de la bien reputada firma de los señores **Valentin y Compañía** en **Hamburgo**, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

SECCION RELIGIOSA.

Domingo.—*Pascua de Resurreccion. Santos Cirilo, Segundo. Pastor, Victorino y compañeros mártires, Eustaquio abad y Beata Paula Gámbara viuda.*

En la Catedral.—A las diez de la mañana Misa pontifical y bendiccion apostólica.
En San Nicolás.—Cuarenta Horas. A las diez de la mañana exposicion de S. D. M., Tercia y Misa solemne quedando expuesto hasta terminadas las Completas que se cantarán á las tres y media de la tarde.

En San Martin.—Se puede ganar indulgencia plenaria visitando esta basilica despues de confesar y comulgar, rogando en ella por la paz y concordia entre los príncipes cristianos, exaltacion de la Santa Madre Iglesia, extirpacion de las herejías, aumento de nuestra Santa Fe Católica y conversion de los pecadores.

En Santo Domingo.—A las cuatro de la tarde la Asociacion de Hijas de María celebrará los ejercicios acostumbrados.

En San Agustín.—Al oscurecer los ejercicios de la Asociacion de Jóvenes de San Luis Gonzaga.

Lunes.—*Santos Quirino mártir, Pastor y Zósimo obispos, Juan Olímaco y Olinio confesores, Beata Angela de Foligno viuda.*

En la Catedral.—A las diez Misa conventual con sermón.

En Capuchinos.—Por la mañana, á las siete, Comunion general y Misa para los Hermanos difuntos; á las cuatro de la tarde exposicion de S. D. M., Rosario, sermón que predicará un religioso capuchino, Reserva, y por fin la procesion del S. P. San Francisco de Asís.

En San Saturnino.—Cuarenta Horas.—A las diez Exposicion de S. D. M., Tercia y Misa solemne con sermón.

En San Nicolás.—A las diez Misa parroquial con sermón que predicará el señor D. Marceliano Idoy.

En San Agustín.—Al oscurecer celebrará la Asociacion de San Luis Gonzaga los ejercicios de costumbre.

Martes.—*Santos Amós profeta, Teódulo, Anesio, Félix, Cornelia y compañeros mártires, y Balbina virgen.*

En San Saturnino.—Cuarenta Horas.—Se expone S. D. M. á las cinco y se reservará á las siete, despues de lo cual se rezará el Rosario.

Apostolado de la Oracion.

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES.
¡Oh Jesus mio! por medio del Corazon immaculado de Maria Santísima, os ofrezco las oraciones, obras

y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco especialmente, á fin de que en los cristianos resplandezca la pureza y santidad de costumbres que glorifica al Padre celestial, y es prenda de vida eterna.

PROPÓSITO.

Rezar algo en familia, siquiera ántes y despues de la refeccion corporal, y exhortar á la frecuencia de sacramentos.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 28 (9,30 n.)

Los premios mayores de la loteria han correspondido al 6652 expendido en Sevilla y Madrid; al 1615 en Barcelona y Madrid; al 24017 en Arenas de San Pedro y Madrid.

Madrid 28 (10 n.)

En el acto de la adoracion de la Cruz indultó ayer la Regente á nueve reos condenados á muerte. Ninguno ha sido sentenciado por la audiencia de Pamplona.

Madrid 28 (10,30 n.)

Háblase nuevamente de la dimision del capitán general de Cataluña, sustituyéndole Pavia.

Se anuncia la próxima conversion de la deuda de Cuba.

Madrid 28 (10,45 n.)

En la procesion celebrada ayer se suscitó una cuestion de etiqueta entre el alcalde y el gobernador militar, retirándose éste con las comisiones militares.

TELEGRAMA DE LA BOLSA

Madrid 28 (4,30 t.)

BOLSA DE MADRID.	
Deuda perpetua al 4% interior	77 90
Id. id. fin corriente	77 75
Id. id. id. próximo	78 00
Deuda perpetua al 4% exterior	79 50
Deuda amortizable al 4%	89 85
Billetes de Cuba (1886)	104 10
Id. id. (1890) liberadas	98 35
Acciones del Banco de España	410 00
Compañía Arrendataria de Tabacos	90 >

BOLSA DE BARCELONA.	
Interior	> >
Exterior	> >
Colonial	> >
Nortes	> >
Billetes de Cuba (1886)	> >
Id. id. (1890) liberadas	> >
Francias	> >

BOLSA DE PARIS.	
4% exterior	77 75
3% francés	> >
Acciones de Riotinto	591 >
Id. de Tharsis	185 >
4 por 100 turco	> >
Banco Otomano	> >
Cédulas Argentinas E.	> >

BOLSA DE LONDRES.	
4% exterior	77 32

TELEGRAMA DEL BOLSIN.

Madrid 29 (1,30 m.)

BOLSA DE MADRID.	
Deuda perpetua 4% interior fin cte.	77 72
Id. id. 4% exterior	00 00

BOLSA DE BARCELONA.	
Interior	77 77
Exterior	79 32

BOLSA DE PARIS.	
4% exterior	77 12
3% francés	94 97
Acciones de Riotinto	587 00
Id. de Tharsis	173 00
4 por 100 turco	19 00
Banco Otomano	623 00

BOLSA DE LONDRES.	
4% exterior	00 00

Madrid: Jovellanos, 8.
Barcelona: Escudillers, 53, ent.
Paris: Rue Louis le Grand, 11.
Representante en esta plaza D. Antonio García Peña, Mercaderes, 13, 2.º

ANUNCIOS PREFERENTES.

Liquidacion

5 Mercaderes 5

Queda abierta la liquidacion de los géneros existentes en el comercio de la calle de Mercaderes núm. 5.

PRECIO FIJO.

Bolas de sal de piedra

Sabido es que los ganados, con su buen instinto, buscan la sal. Así es que los ganaderos inteligentes ponen estas BOLAS en los pesebres, y logran que el ganado *caballar, mular y vacuno* se conserve sano y vigoroso con notable economía en los piensos; así como tambien que las vacas den más leche, siendo ésta de exquisito gusto. De venta en Pamplona, San Lorenzo, 29.

Máquina de coser,

familiar de Singer, se vende una en muy buen uso. En la Administracion de este periódico darán razon.

Crédito Navarro

Desde el 1.º de Abril próximo se pagarán en esta Sociedad los cupones de toda clase de valores depositados en sus Cajas que vencen el mismo dia pudiendo los interesados pasar á recoger las circulares desde la fecha.

Pamplona 28 de Marzo de 1891.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, *Leocadio Echarte*.

M. Rubio

CIRUJANO-DENTISTA,
PLAZA DE LA CONSTITUCION, 49, 3.º
49, CUBIERTOS DE IRUÑA, 49

Gran Tejería Mecánica Pamplonesa

Y FABRICA DE YESO Y CAL

Conforme á lo acordado por la junta general de accionistas, desde el miércoles 1.º de Abril próximo queda abierto el pago del dividendo correspondiente á las obligaciones de esta sociedad á razon de 20 pesetas por obligacion.

El pago de este dividendo se hará á los señores obligacionistas previa la presentacion de los resguardos respectivos, en las oficinas de esta sociedad, calle de San Francisco núm. 8, planta baja, de diez de la mañana hasta la una de la tarde.

Pamplona 28 de Marzo de 1891.—Por el consejo de administracion, *Virgilio Sagüés*.

Sulfato de cobre superior

Se vende en Estella, calle Nueva núm. 4. Ricardo Ros.

La Prevision

PRIMERA COMPAÑIA ESPAÑOLA

dedicada exclusivamente á

SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMA FIJA,

DOMICILIADA EN BARCELONA.

Capital social 5.000.000 de pesetas.

Comisionada especial

SEBASTIAN GASTEARENA Y EGÚZQUIA,

Zapatería 35, 2.º—Pamplona,

El que toma café

si quiere beber buen anís pida el anisete DIAZ ó el triple anís seco de inmejorables vinos de Julian Diaz, Cariñena. Es el mejor y el más higiénico.

De venta en los mejores establecimientos del ramo.

Liquidacion

Se hace liquidacion de los siguientes artículos: Cerrajería y clavazon de todas clases: tornillos y tirafondos, herramientas para carpinteros, ebanistas, cuberos, albañiles, guarnicioneros, carreteros, cerrajeros, herreros y hojalateros; podaderas y tijeras, sierras para viñas y ducileros; llaves de varias clases para barricas; palas, poleas y cadenas; cubiertos de metal blanco; planchas de vapor de varias clases; tijeras, cuchillos y navajas; esponjas y brochas; hules y transparentes; servicios de cocinilla; batería de cocina de hierro esmaltado y estafiado y otros artículos.
Ferretería Pamplonesa, calle Esclava, núm. 1.

Casa

A las once de la mañana del dia 30 del actual se venderá extrajudicialmente la número 10 de la calle de San Agustín, en el domicilio de don Anselmo Soria, de Burlada.

Estampas de primera comunión

Se ha recibido una buena remesa de varias clases, no conocidas hasta hoy.

Los precios de cada una, desde 10 céntimos de peseta hasta 40. Llevando por 100, medio 100 y cuarto de 100 se hará rebaja.

Misas y rezos nuevos

de San Juan de Capistrano, de San Juan Damasceno y de San Silvestre.

Los hay de todos tamaños y se venden en la administracion de este periódico.

Pequeñeces

Novela por el P. Luis Coloma, de la Compañía de Jesus.

Consta la obra de dos tomos de unas 500 páginas cada uno.

Precio de los dos tomos: encuadernados 5 pesetas.

IMPRENTA A CARGO DE JOSÉ ERICE,

Calle de Mercaderes número 13, bajo.

Invitación para participar á la próxima GRAN LOTERÍA DE DINERO

500,000 M.

Ó APROXIMADAMENTE

Pesetas **625.000**

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

ESPECIALMENTE:

1 Premio á M. **300000**
1 Premio á M. **200000**
1 Premio á M. **100000**

1 premio á M. **75000**
1 " " **70000**
1 " " **65000**
2 " " **60000**
1 " " **55000**
1 " " **50000**
1 " " **40000**
1 " " **30000**
8 " " **15000**
26 " " **10000**
56 " " **5000**
106 " " **3000**
203 " " **2000**
6 " " **1500**
606 " " **1000**
1060 " " **500**
30930 " " **148**

17188 Premios á M. **300, 200, 150, 127**
100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de HAMBURGO y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene **100,000** billetes, de los cuales **50 mil 200** deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa

MARCOS 9,553,005

ó sean casi

Pesetas **12,000,000.**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de **Marcos 50,000**, de la segunda **55,000**, asciendo en la tercera á **60,000**, en la cuarta á **65 mil**, en la quinta á **70,000**, en la sexta á **75 mil** y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar **500,000**, especialmente **300,000, 200,000** Marcos &c.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes del Banco, libranzas del Giro Mútuo, extendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, facil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

UN BILLETE ORIGINAL, entero: RM. 30.

UN BILLETE ORIGINAL, medio: RM. 15.

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado y el prospecto oficial con todos los pormenores. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse lo más pronto posible pero siempre antes del

15 de Abril de 1891.

VALENTIN y CIA.

Expendeduría general de lotería.

HAMBURGO

ALEMANIA.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.
Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea, facilitando siempre la expectoración.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la tos.

LA TOS ronca y fatigosa, que es sintoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye mucho con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo. **LA TOS** continúa y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta ó carraspera que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas Pastillas Pectorales.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

LA TOS acompañada de ronquera y á veces afonía de la voz que es tan común á los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de esta Pasta Pectoral.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACIÓN DEL **ASMA** Ó SOFOCACIÓN DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quedando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPOSITO CENTRAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pidanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

NO MÁS MOSTRADOR

NOVELA ORIGINAL DE

D. FRANCISCO DE P. CAPELLA

Se vende á 75 céntimos de peseta ejemplar en la administración de este periódico.

AÑO CRISTIANO

ó ejercicios devotos para todos los dias del año

Escrito en francés por el P. JUAN CROISSET de la Compañía de Jesus, y traducido al castellano por el P. JOSE FRANCISCO DE ISLA, de la misma Compañía. Adicionado con las vidas de los Santos y festividades que celebra la Iglesia de España, y que escribieron los PP. Fr. Pedro Centeno y Fr. Juan de Rojas, de la Orden de San Agustín. Última y completa edición, esmeradamente corregida y nuevamente adicionada con el Martirologio romano íntegro, los Santos recién aprobados, y un índice alfabético con los nombres de todos los Santos que pueden imponerse á los bautizados.

Esta obra contiene en los doce tomos primeros las vidas de los Santos de que reza la Iglesia; y en los demás se encuentran explicadas las dominicas del año y dias de Cuaresma. Es obra muy instructiva y piadosa. San Francisco de Sales decía, que la diferencia que vemos de la música puesta en nota á la cantada, es la que va del Evangelio á la vida de los Santos; pues que en la vida de los santos se ve el Evangelio práctico.

Precio de la obra 40 pesetas pasta relieve. Se vende en esta administración.

OBRA NUEVA

LECCIONES de EDUCACION CRISTIANA

POR

TEODORO EDERRA

Recomendamos eficazmente esta obrita que ha sido reputada por parte de D. Félix Sardá y Salvany como una de las mejores que para la propaganda popular se han escrito en nuestros dias, y que así mismo ha sido muy recomendada por dicho señor Sardá en la Revista Popular correspondiente al 13 de Febrero último. Eneadernada en tela con bonitas tapas de lujo á 6 reales, á 5 en cartón y á 4 en rústica. Se vende solamente en la Administración de este periódico.

CARTAS

DE UN "FILÓSOFO" INTEGRISTA

AL DIRECTOR DE «LA UNION CATOLICA»

por D. J. M. ORTI Y LARA

Catedrático de la Universidad de Madrid y Miembro de la Academia Romana de Santo Tomás de Aquino.

Van precedidas estas Cartas de un prólogo que pone de manifiesto el germen de racionalismo que se descubre en ellas, inculcado desgraciadamente en muchos católicos, y que los hace víctimas del funesto espíritu conciliador que perturba tanto la sociedad cristiana. Acompañan á dichas Cartas notas luminosas que aclaran y confirman el texto.

Firman estas Cartas un precioso velv men en 8.º prolongado de unas 300 páginas con el retrato del autor. Precio, tres pesetas.

Se venden en las principales librerías y en esta Administración. Los pedidos á la Biblioteca de La Ciencia Cristiana, Balsa, 10, principal, Madrid.



REVERENDOS PADRES BENEDICTINOS.

Los legítimos chocolates, de los RR. Padres Benedictinos son el mejor, más nutritivo y agradable de los alimentos.

Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate deben probarlos, en la seguridad los encontrarán de su más completo agrado.

Eminentes médicos los recomiendan como el manjar más delicado y de fácil digestión que puede ofrecerse á los convalecientes, niños y ancianos.

Véndese en toda España á los precios de 2, 2,50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

En todos los paquetes se acompañan instrucciones en Latín y en Español, con el método de hacerlo en las casas.

Evítense las numerosas falsificaciones é imitaciones, exigiendo siempre, el nombre BENEDICTINOS en las etiquetas y los Escudos de la Orden en el cierre de los paquetes y grabados en la pasta del chocolate.

MARTIRES DE OGAÑO

NOVELA ORIGINAL DE

D. Manuel de Búrgos y Mazo

Se vende á TRES PESETAS en la administración de este periódico.

En Pamplona, en casa de Gabino.

TESORO DEL SACERDOTE

ó SEA REPERTORIO DE LAS PRINCIPALES COSAS QUE HA DE SABER Y PRACTICAR EL SACERDOTE PARA SANTIFICARSE Á SÍ MISMO Y SANTIFICAR Á LOS DEMÁS.

Notablemente aumentado en obsequio de los Seminarios que adoptaren esta obra per texto de Liturgia, Oratoria y Teología Pastoral, por el

P. José Mach,

MISIONERO DE LA COMPAÑÍA DE JESUS.

Se vende en la administración de este periódico á 8,50 pesetas ejemplar.